ISSN 1682-7511

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 18 Ext. Especial de 13 de octubre de 2021

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 312/2021 (GOC-2021-929-EXE18)

ISSN 1682-7511

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021 AÑO CXIX

Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576



## PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**GOC-2021-929-EXE18**

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden "Lázaro Peña", la que se otorga a trabajadores cubanos y extranjeros por extraordinarios méritos laborales, por importantes aportes realizados a la economía nacional o por una correcta y sostenida actitud ante el trabajo, ya sea en la industria, la agricultura, los servicios, la administración, la construcción, el transporte, las ciencias, las artes, la cultura o la técnica.

POR CUANTO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar la Orden "Lázaro Peña", de primer grado, a un grupo de científicos, en reconocimiento a su actitud valerosa y destacada en el enfrentamiento a la COVID-19, los que de manera altruista han contribuido con su valioso aporte a la producción de cinco candidatos vacunales, tres de ellos patentizados como vacunas, para inmunizar a la población cubana y en solidaridad a la de otros países.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

### DECRETO PRESIDENCIAL No. 312

PRIMERO: Otorgar la Orden "Lázaro Peña", de primer grado, a los científicos que se relacionan en el Anexo de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 29 días del mes de septiembre de 2021, "Año 63 de la Revolución".

**Miguel Díaz-Canel Bermúdez**
Presidente de la República

ANEXO I

**ORDEN "LÁZARO PEÑA"**

**PRIMER GRADO**

1. GLAY CHINEA SANTIAGO
2. DIAMILÉ GONZÁLEZ ROCHE
3. ALEJANDRO MARTÍN DUNN
4. LUIS JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ
5. VERENA LUCIA MUZIO GONZÁLEZ
6. FRANCISCO HERNÁNDEZ BERNAL
7. MILADYS LIMONTA FERNÁNDEZ
8. GABRIEL JESÚS MÁRQUEZ PERERA
9. MÓNICA BÉCQUET ROMERO
10. ENRIQUE IGLESIAS PÉREZ
11. GILDA LEMUS PÉREZ
12. JORGE VALDÉS HERNÁNDEZ
13. JESÚS ZAMORA SÁNCHEZ
14. JORGE LUIS VEGA ELIAS
15. JUAN MIGUEL RIVERA MARTÍN
16. YAI CRUZ RUISECO
17. LOURDES HERNÁNDEZ PÉREZ
18. INÉS HEREDIA REVILLA
19. GLADYS MABEL IZQUIERDO LÓPEZ
20. LOURDES BEATRÍZ COSTA ANGUIANO
21. ODALYS RUIZ HERNÁNDEZ
22. JORGE CASTRO VELAZCO
23. IDANIA DE LA CARIDAD BALANDRÓN CASTRILLO
24. ALEXIS MUSACCHIO LASA
25. VIVIAN HUERTA GALINDO
26. JOSÉ ENRIQUE BRITO LEÓN
27. CARMEN CHUAY SILVA
28. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ REINOSO
29. REYNALDO OLIVA HERNÁNDEZ
30. MARÍA EUGENIA TOLEDO ROMANI
31. DARIELYS SANTANA MEDERO
32. LAURA MARTA RODRÍGUEZ NODA
33. SONSIRE FERNÁNDEZ CASTILLO
34. YANET CLIMENT RUIZ

35. TAYS HERNÁNDEZ GARCÍA
36. GONZALO OLIVA ARTIMEZ
37. LOURDES HERNÁNDEZ DE LA ROSA
38. MARÍA OFELIA MOLLINEDO IZQUIERDO
39. YAMILET DE LA ROSA ROMERO BATISTA
40. YAMIRA BUSUTIL SOSA
41. SUM-LAI LOZADA CHANG
42. IVETTE OROSA VÁZQUEZ
43. GRETCHEN BERGADO BÁEZ
44. JULIO LUIS PALACIOS OLIVA
45. FRANCISCARY PI ESTOPIÑAN
46. MARIANNIZ DÍAZ HERNÁNDEZ
47. FRANCISCO ALBERTO DURÁN GARCÍA
48. YANARIS LÓPEZ ALMAGUER
49. MEIBY DE LA CARIDAD RODRÍGUEZ GONZÁLEZ